



Salta, 08 de julio de 2026

Res. CD-ECO N° 290/26

Expte. N° 320/2026-ECO-UNSa

VISTO: La convocatoria para la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos para la carrera Contador Público, dispuesta por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), por Res. RESFC-2026-23-APN-CONEAU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 355/18, se crearon y constituyeron comisiones específicas destinadas a dar cumplimiento al proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Contador Público ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), durante el año 2018.

Que a partir de la nueva convocatoria para la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos, dispuesta por CONEAU mediante la Res. RESFC-2026-23-APN-CONEAU#MCH, resulta necesario adecuar las Comisiones para la Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Contador Público (2026-2027), a las necesidades actuales del proceso, incorporando modificaciones en su denominación, su conformación y funciones requeridas.

Que la acreditación de carreras es un proceso obligatorio que exige consolidar una cultura de la evaluación y mejora continua, demandando el compromiso activo y coordinado de todos los miembros de esta Unidad Académica, a fin de garantizar la calidad académica y la validez nacional del título.

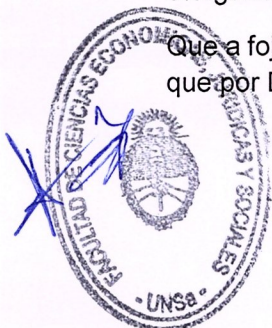
Que en reuniones de trabajo, se ha considerado oportuno unificar y optimizar la conformación de Comisiones de trabajo para lograr una mayor eficiencia operativa, centralizando las responsabilidades en las autoridades y responsables de cada sector.

Que para alcanzar los objetivos planteados, se han definido funciones específicas para cada una de las Comisiones, las que estarán a cargo de la recolección de información, discusión y análisis, y formulación de informes y actos administrativos emitidos por la autoridad competente.

Que en virtud de los compromisos institucionales asumidos ante CONEAU y la necesidad de asegurar el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el proceso de acreditación, la conformación de las referidas Comisiones resulta pertinente y necesaria para garantizar la prosecución de los objetivos planteados.

Que a fojas 01 del presente expediente, obra la intervención de la Sra. Decana de la Facultad, otorgando el visto bueno al proyecto elevado.

Que a fojas 23, obra la intervención de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la que por Despacho N° 18/26 aconseja aprobar el Proyecto de Resolución correspondiente.





Res. CD-ECO N° 290/26

Expte. N° 320/2026-ECO-UNSa

...///

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2026 celebrada de manera presencial, en fecha 07/07/2026.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias:

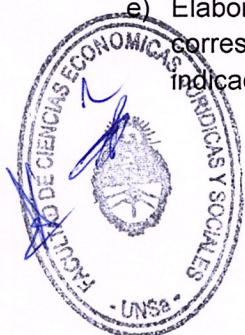
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR la COMISIÓN COORDINADORA DE ACREDITACIÓN de la carrera de Contador Público de esta Facultad la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Decana: Esp. Teodelina Inés Zuviría
- Vicedecana: Cra. María Alejandra Navas
- Secretaria de Asuntos Académicos: Cra. Rosalía Haydeé Jaime
- Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos: Cr. Fernando Echazú Russo
- Secretario de Investigación y Extensión: Esp. Oscar René Maigua
- Director de la carrera Contador Público: Cr. Marcelo Antonio Burgos
- Área de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad: Cr. Enzo Leonardo Alvarez, Esp. María Cecilia Cardozo
- Estudiantes: Badiali Belén Agustina, Palomino Ávila, Matías Exequiel
- Graduados: Cra. Nora Vanesa Toconáz, Cr. Fernando Gabriel Martinis Mercado

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER las funciones de la COMISIÓN COORDINADORA DE ACREDITACIÓN:

- a) Coordinar el proceso integral de autoevaluación y acreditación de la carrera, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la CONEAU y los organismos competentes.
- b) Organizar y supervisar la recopilación, sistematización y validación de la información institucional, académica, estadística y documental necesaria para la elaboración de los formularios y fichas de acreditación.
- c) Gestionar la solicitud y obtención de información académica y estadística proveniente de las distintas dependencias de la Universidad, incluyendo datos de alumnos, graduados, rendimiento académico y demás indicadores requeridos para el proceso de acreditación.
- d) Integrar los informes, diagnósticos y producciones elaborados por las distintas comisiones de trabajo, elaborando el informe final de autoevaluación y efectuando su presentación ante las autoridades competentes.
- e) Elaborar, coordinar y monitorear el Plan de Mejoras de la carrera, en caso de corresponder, incluyendo la identificación de debilidades, definición de objetivos, metas, indicadores, responsables y recursos necesarios para su implementación.





Res. CD-ECO N° 290/26

Expte. N° 320/2026-ECO-UNSa

...///

- f) Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los procesos de acreditación.
- g) Promover acciones de difusión, sensibilización y participación de la comunidad académica en las actividades vinculadas con la autoevaluación y acreditación de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- CREAR la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS ACADÉMICOS de la carrera de Contador Público de esta Facultad la cual estará integrada por:

- Secretaria de Asuntos Académicos: Cra. Rosalía Haydeé Jaime
- Coordinadora de Posgrados: Mg. María Soledad Claros
- Directora General Académica: TSAyGU Gladys Graciela Leiva
- Directora de Alumnos: TSAyGU Nelda Daniela Correa
- Director de Informática: Lic. Francisco Javier Durán
- Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé López
- Directora de Posgrados y Recursos Propios: Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER las misiones de la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

- a) Analizar los mecanismos institucionales de admisión, permanencia, regularidad, promoción y graduación de los estudiantes, incluyendo la gestión del proceso de emisión de títulos, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y proponer acciones que contribuyan a optimizar su eficacia, eficiencia y calidad.
- b) Supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios asociados a la implementación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), promoviendo su adecuada planificación, seguimiento y evaluación.
- c) Relevar y sistematizar información relativa al cuerpo docente referida a mecanismos de permanencia y promoción.
- d) Coordinar la recopilación de información relacionada con los sistemas de apoyo académico, tutorías, acompañamiento estudiantil y estrategias de retención y graduación.
- e) Relevar y evaluar las políticas institucionales orientadas al desarrollo académico, la formación de posgrado y el perfeccionamiento permanente del personal docente y no docente.
- f) Elaborar informes y diagnósticos sobre indicadores académicos de ingreso, permanencia, rendimiento, egreso de estudiantes, y emisión de titulaciones, proponiendo acciones de mejora cuando corresponda.





Res. CD-ECO N° 290/26

Expte. N° 320/2026-ECO-UNSa

...///

ARTÍCULO 5°.- CREAR la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, para acreditación de la carrera de Contador Público de esta Facultad la cual estará integrada por:

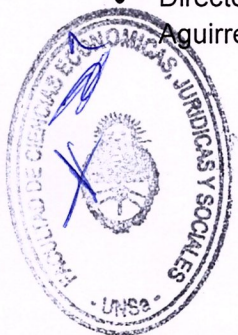
- Secretario de Investigación y Extensión: Esp. Oscar René Maigua
- Coordinadora de Capacitación: Cra. Viviana Graciela Rodríguez
- Coordinadora de Extensión: Lic. Natalia Sandez Pernas

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER las misiones de la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN:

- a) Relevar, sistematizar y mantener actualizada la información relativa a proyectos, programas y actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio vinculadas a la carrera.
- b) Identificar y documentar los convenios institucionales relacionados con actividades de investigación, extensión, transferencia y cooperación académica, evaluando sus resultados e impacto.
- c) Analizar la normativa institucional que regula las actividades de investigación y extensión, promoviendo su adecuada implementación y difusión entre docentes y estudiantes.
- d) Analizar y proponer políticas, líneas estratégicas y mecanismos de fortalecimiento de la investigación y la extensión universitaria vinculadas con el campo disciplinar de la carrera.
- e) Relevar y sistematizar la información relativa a becas, subsidios y programas de financiamiento destinados a actividades de investigación, extensión y formación de recursos humanos.
- f) Evaluar el impacto de las actividades de investigación y extensión mediante el análisis de indicadores de resultados, participación y vinculación con actores externos.
- g) Analizar la información proveniente de graduados y otros actores relevantes, a fin de identificar oportunidades de mejora en las funciones de investigación, transferencia y extensión.

ARTÍCULO 7°.- CREAR la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES, para acreditación de la carrera de Contador Público de esta Facultad la cual estará integrada por:

- Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos: Cr. Fernando Echazú Russo
- Director de la Biblioteca: Diego Oscar Palavecino
- Directora General Administrativa Económica: Esp. María Carolina Cabezas
- Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas: CU. Luis Alberto Rodríguez
- Director del Departamento de Servicios informáticos y de tecnología: Lic. Fernando Aguirre.





Res. CD-ECO N° 290/26

Expte. N° 320/2026-ECO-UNSa

...///

- Jefa del Departamento de Personal: Prof. Elena Elizabeth Alsogaray

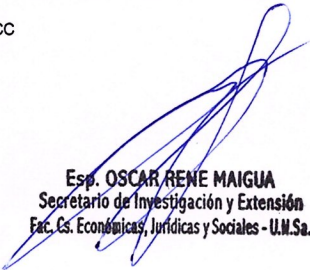
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER las misiones de la COMISIÓN DE TRABAJO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES:

- a) Relevar, analizar y sistematizar la normativa institucional que regula el funcionamiento de la Universidad, la Facultad y la carrera, incluyendo estructuras de gobierno, órganos de gestión y mecanismos de planificación institucional.
- b) Sistematizar la información relativa al personal docente y de apoyo, incluyendo cargos, dedicaciones, distribución de funciones y mecanismos de ingreso, promoción y capacitación.
- c) Verificar la disponibilidad, adecuación y condiciones de uso de los inmuebles, instalaciones y ámbitos de práctica afectados al desarrollo de la carrera.
- d) Supervisar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los espacios donde se desarrollan actividades académicas, administrativas y de práctica profesional.
- e) Relevar y evaluar la disponibilidad, accesibilidad y actualización de bibliotecas, recursos bibliográficos, bases de datos, bibliotecas virtuales y demás servicios de información académica.
- f) Analizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura tecnológica, equipamiento informático, conectividad y recursos digitales utilizados en apoyo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión.
- g) Gestionar y sistematizar la información relativa a convenios institucionales vinculados con la carrera, así como los resultados obtenidos a partir de su implementación.
- h) Elaborar informes diagnósticos sobre las condiciones institucionales, edilicias, tecnológicas y de apoyo académico, proponiendo acciones de mejora para el fortalecimiento de la calidad institucional y el cumplimiento de los estándares de acreditación.

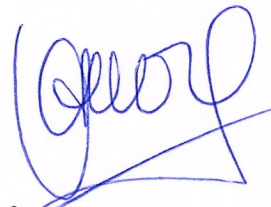
ARTÍCULO 9°.- DELEGAR en el Decanato, la facultad de incorporar o adecuar la nómina de los integrantes de las distintas Comisiones, en caso de ser requerido.

ARTÍCULO 10°.- DE FORMA.

rhj/mcc


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.